



DECRETO ALCALDICIO - Nº 00002134  
Casablanca, - 03 MAR 2023

VISTOS:

- 1.-Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio número 2509 de fecha 29 de marzo de 2022.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°2509 de fecha 29 de marzo de 2022, se aprueba contrato de trabajo de don Máximo Valentin Silva Aguilera, como Auxiliar de Servicios Menores de Reparaciones y Mantenciones para establecimientos educacionales y Departamento de Educación, el cual tendrá las siguientes tareas a realizar: Mantenciones Sanitarias, eléctricas, construcciones menores, trabajos de albañilería, soldadura y griferías, con 44 horas semanales a contar del 01 de abril al 28 de febrero de 2023.
- 2.-Que, mediante memorando N° 426 de fecha 03 de marzo de 2023, solicita modificar el contrato de trabajo de don Máximo Valentin Silva Aguilera, en el sentido que se extiende su contrato a contar del 01 de Marzo de 2023 y de carácter Indefinido.
- 3.-Que conforme lo dispone el artículo 11 del Código del trabajo, se debe proceder a la modificación del contrato de trabajo.
- 4.-Visación Presupuestaria que acredita que existe presupuesto para proceder.



DECRETO:

- I.-Regularícese y Apruébese, modificación del contrato de trabajo, entre la I.Municipalidad de Casablanca y don **MÁXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA, cédula de identidad nacional** , en el sentido de extender su contrato a contar del 01 de Marzo de 2023 y de carácter Indefinido, con una remuneración de \$689.226.-, como Auxiliar de Servicios Menores de Reparaciones y Mantenciones para establecimientos educacionales y Departamento de Educación, el cual tendrá las siguientes tareas a realizar: Mantenciones Sanitarias, eléctricas, construcciones menores, trabajos de albañilería, soldadura y griferías, con 44 horas semanales.
- II.-La Dirección de Educación Municipal, velará por el cumplimiento del presente Decreto.
- III.-Impútese el pago del presente Decreto a la cuenta N°2152103004, "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, Programa 21 Administración del presupuesto de Educación Municipal vigente.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Contraloría V Región  
Alcaldía  
Interesado  
Habilitada  
Archivo Jurídico DAEM  
FRL.PHY.OON.pnc.-



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 01 de Marzo de 2023, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Rut: 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ**, cédula de identidad nacional \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MÁXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, cédula de **identidad nacional** \_\_\_\_\_, ya individualizado en respectivo contrato de trabajo, en adelante "El trabajador" se ha convenido de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Código del trabajo, la siguiente modificación:

**PRIMERO:** Las partes se encuentran vinculadas mediante contrato de trabajo de fecha 29 de marzo de 2022; sancionado en la misma fecha por Decreto Alcaldicio N°2509;

**SEGUNDO:** Por medio de este acto, se modifica el referido contrato de trabajo, conforme a lo siguiente:  
Se extiende su contrato de trabajo a contar 01 de marzo de 2023 y de carácter de indefinido, con una remuneración mensual imponible de \$689.226.-

**TERCERO:** Las partes, expresamente, vienen en manifestar que esta modificación que se escritura produce sus efectos a contar del 01 de marzo de 2023. En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones del contrato de trabajo individualizado en la cláusula primera del contrato primitivo, sin perjuicio de otras modificaciones.

**CUARTO:** La Personería del Sr. Alcalde don **FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**, consta en Decreto Alcaldicio N°4086 de fecha 01 de Julio de 2021.

**MÁXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**

**TRABAJADOR**



**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**  
MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**ALCALDE EMPLEADOR**